| | MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO | Código: 1010-F-GCT-83 |
|---|---|---|
| | PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | Versión: 4 |
| | | Fecha: 30/12/2024 |
| | FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA | Página **1** de **23** |

| ESTUDIO DEL SECTOR | |
|---|---|
| **OBJETO A CONTRATAR:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA CAPACITACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS SABER 11° EN EDUCACIÓN BÁSICA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, VIGENCIA 2025 |
| **PRESUPUESTO OFICIAL:** | $ 120.125.529,00 |
| **PLAZO:** | 4 MESES |
| **CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN** | 86141501 |
| **CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR** | PRESTACION DE SERVICIOS |

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"* y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permite hacer un Perfilamiento del Mercado a nivel general.

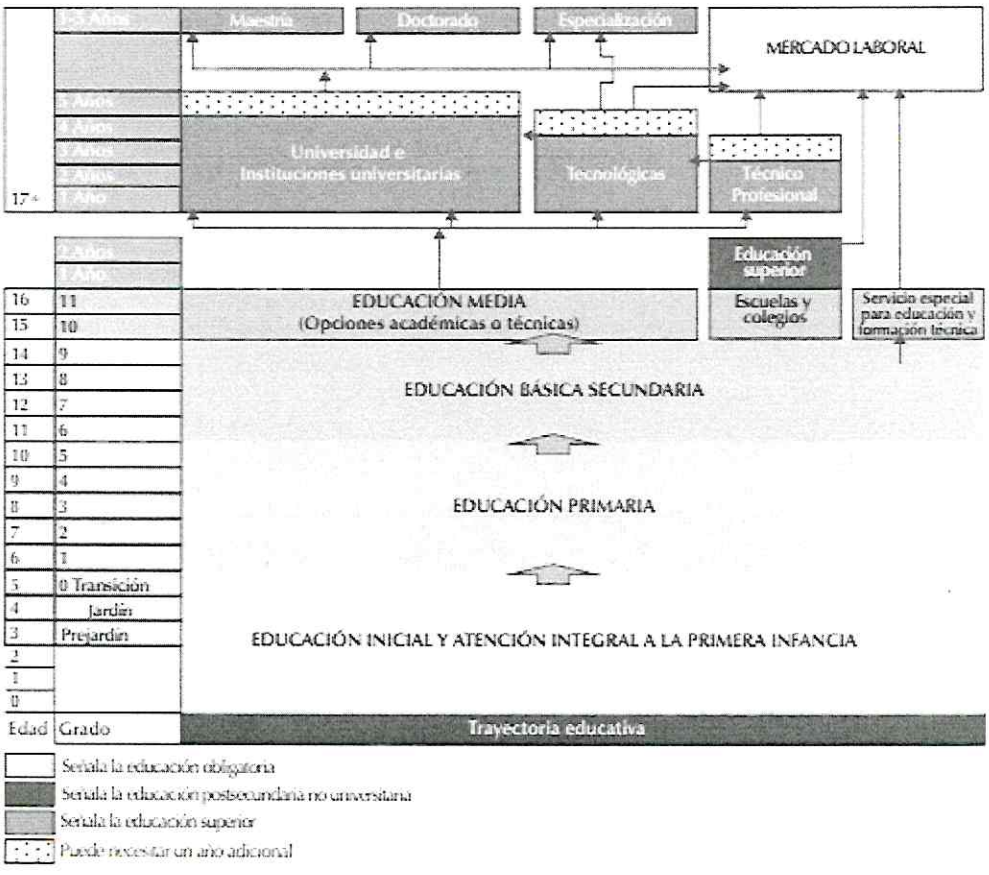
Colombia es el quinto país más grande de América Latina y, con una población estimada de 47,6 millones de habitantes, ocupa el tercer lugar, después de Brasil y México en cuanto a población. Su población es joven y relativamente diversa. Más de una cuarta parte de los colombianos son menores de 15 años y, aunque a un ritmo más lento, la población aún está creciendo a un índice del 1,4%, lo que equivale a más del doble del promedio de los países de la OCDE (OCDE, 2015a). Los colombianos son una mezcla étnica de los habitantes oriundos de la región con personas originarias de África, Europa y Oriente Medio. Los afrocolombianos y los indígenas constituyen los grupos minoritarios más grandes, con el 11% y el 3% de la población, respectivamente (Hernández y Pinilla, 2010).

La educación en Colombia es un derecho ciudadano y una prioridad del gobierno. De conformidad con la Constitución de 1991 y la Ley General de Educación de 1994, todos los colombianos tienen

derecho a acceder a la educación para su desarrollo personal y para el beneficio de la sociedad. La educación obligatoria actualmente es de 10 años, desde los 5 hasta los 15 años de edad, equivalente al promedio de la OCDE (desde los 6 hasta los 16).[2] En un esfuerzo por ampliar el acceso y mejorar las competencias, muchos países, incluidos otros con economías emergentes como México y Chile, han ampliado el período de educación obligatoria. De acuerdo con el PND, Colombia también busca que para el año 2030 la educación obligatoria incluya la educación media (MEN, 2015a).

El sistema educativo colombiano está organizado en cuatro etapas clave (Figura 1.2). La educación postsecundaria no universitaria y la educación para adultos están fuera del alcance principal de esta revisión y no serán tratadas a fondo. La Educación Inicial y Atención Integral a la Primera Infancia (EIAIPI) incluye servicios para los niños desde el nacimiento hasta los 6 años. En teoría, los estudiantes entran al sistema educativo en el año de transición (Grado 0 o a los 5 años de edad). La educación básica comprende nueve años (Grados 1 a 9, para niños de 6 a 14 años) e incluye cinco años de educación primaria y cuatro años de básica secundaria. La educación media dura dos años (Grados 10 y 11, para jóvenes de 15 y 16 años), un año menos que el promedio de la OCDE de tres años (UNESCO-UIS, 2015). El sistema de educación superior en Colombia es especialmente complejo, con una gran variedad de proveedores y múltiples programas de distintas duraciones y niveles. Los estudiantes de Colombia son menores que sus pares de la OCDE cuando ingresan a la educación superior, y es probable que hayan recibido menos años de educación.[3]

Figura 1.2 **Estructura del sistema educativo colombiano**



**Principales tendencias en cuanto a acceso, calidad y equidad**

**Mayor acceso y participación**

Las políticas educativas recientes han contribuido a ampliar significativamente la participación de la educación en Colombia, en particular en aquellos niveles en los que el número de matriculados había estado disminuyendo. Entre 2000 y 2012-2013, la proporción de niños matriculados en educación preescolar (es decir, los programas para niños menores de la edad de ingreso a primaria, pero con un componente educativo) se incrementó del 36% al 45%, una cifra aún inferior al promedio de la OCDE (84%) pero superior a Turquía (28%) (UNESCO-UIS, 2015). Una serie de medidas, desde la prestación de educación pública gratuita hasta grandes inversiones en infraestructura y recursos educativos, han permitido incrementar drásticamente la cobertura de educación secundaria. Entre 2002 y 2012-2013, las tasas netas de matriculados aumentaron del 59% al 70% en básica secundaria y del 30% al 41% en educación media (UNESCO-UIS, 2015). El número de inscritos en educación superior también se ha disparado, con una tasa bruta de matriculados duplicada, del 24% al 48% entre 2000 y 2013. El promedio de la OCDE aumentó del 52% al 72% durante el mismo período (UNESCO-UIS, 2015; véase el Anexo 1.A1).

La Secretaría del Municipio de Villavicencio busca definir e implementar estrategias de apoyo al proceso de evaluación de estudiantes teniendo en cuenta las normas y orientaciones vigentes, lo cual implica acompañar y realizar seguimiento a los EE en la implementación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes –SIEE-, apoyar la aplicación de la evaluación externa y hacer seguimiento de la participación de cada EE en ésta. Asimismo, consolidar y analizar la información de la evaluación de estudiantes, tanto interna como externa.

La evaluación es un proceso fundamental en las instituciones educativas que permite medir la calidad y efectividad de la educación. La evaluación interna y la evaluación externa son dos tipos de evaluación que se complementan entre sí para proporcionar una visión integral de la calidad educativa.

**Evaluación Interna** la realizan todas las Instituciones Educativas de un Municipio, evaluación interna determinada por el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE y reglamentada por Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 mediante el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

El SIEE es un conjunto de políticas y procedimientos que regulan la evaluación del aprendizaje en las instituciones educativas. El Decreto 1290 de 2009 es fundamental para el SIEE, ya que otorga autonomía a las instituciones para definir su propio sistema de evaluación.

Aspectos claves del SIEE según el Decreto 1290 de 2009:

- **Autonomía institucional**: Las Instituciones Educativas Oficiales y No Oficiales tienen la facultad de definir su propio SIEE, adaptándolo a sus necesidades y características de su contexto.
- **Criterios de evaluación**: El SIEE debe establecer criterios claros y específicos para evaluar el aprendizaje de los estudiantes, alineados con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

- **Escala de valoración nacional**: La escala nacional vigente establece cuatro desempeños:
  - ✓ Superior
  - ✓ Alto
  - ✓ Básico
  - ✓ Bajo (Reprueba)

En la Implementación del SIEE, es importante la participación de la comunidad educativa en la creación y actualización del SIEE, se deben involucrar a docentes, estudiantes, padres de familia y directivos docentes, de igual manera deber ser aprobado por el Consejo Académico y el Consejo Directivo, y posteriormente publicado mediante acto administrativo.

Por su parte la **Evaluación Externa** proporciona una visión objetiva de la calidad educativa al ser realizada por entidades independientes **(ICFES).** utilizada para acreditar a las instituciones educativas que cumplen con ciertos estándares de calidad y comparar la calidad educativa entre diferentes instituciones educativas.

Las pruebas censales son una herramienta importante para evaluar la calidad de la educación en Colombia. Estas pruebas SABER 11°, se aplican a los estudiantes de último grado de la educación media y tienen como objetivo evaluar sus conocimientos y habilidades en diferentes áreas del currículo.

Los Directivos Docentes de todas las Instituciones Educativas están en la obligación de presentar a la totalidad de sus estudiantes registrados en el Sistema de Matriculas SIMAT a las pruebas censales aplicadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, las Secretarías de Educación deben garantizar la implementación efectiva de las pruebas Saber 11° en las instituciones educativas bajo su jurisdicción, teniendo en cuenta que es requisito fundamental para obtener el título de bachiller e ingreso a la educación superior.

Las pruebas SABER 11°, permiten a las IE y a las Entidades Territoriales lo siguiente:

1. **Evaluación de la calidad educativa**: Las pruebas Saber 11°permiten evaluar la calidad de la educación en Colombia e identificar áreas de mejora.

2. **Preparación para la educación superior**: Las pruebas Saber 11° son un requisito para ingresar a la educación superior en Colombia, por lo que son importantes para los estudiantes que desean continuar sus estudios.

3. **Desarrollo de habilidades**: Las pruebas Saber 11° evalúan habilidades y conocimientos en diferentes áreas del currículo, lo que puede ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades y competencias importantes para su futuro académico y laboral.

En este contexto, el Municipio de Villavicencio, tiene la necesidad de capacitar a docentes y estudiantes pare el procedimiento de aplicación de las Pruebas Saber 11° para mejorar la calidad

educativa y garantizar que los estudiantes se familiaricen con este tipo de pruebas y estén preparados para la presentación de la prueba.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaria de Educación de Villavicencio ha identificado cuatro necesidades claves para el mejoramiento de la calidad educativa y garantizar que los estudiantes obtengan mejores resultados en sus pruebas censales así:

1. **Mejora de la calidad educativa**: La capacitación en pruebas Saber 11° puede ayudar a mejorar la calidad educativa en el municipio de Villavicencio, al proporcionar a los docentes herramientas y estrategias efectivas para evaluar y mejorar el aprendizaje de los estudiantes.

2. **Preparación de los estudiantes**: La capacitación puede ayudar a preparar a los estudiantes para las pruebas Saber 11°, lo que puede mejorar sus resultados y aumentar sus oportunidades académicas y laborales.

3. **Fortalecimiento de capacidades**: La capacitación puede fortalecer las capacidades de los docentes para diseñar y aplicar pruebas efectivas, analizar resultados y tomar decisiones dentro de las Instituciones Educativas para mejorar los resultados y por ende la calidad educativa.

4. **Toma de decisiones:** La capacitación puede proporcionar información valiosa para la toma de decisiones sobre la educación en el municipio, lo que puede ayudar a mejorar la calidad educativa y permitir la asignación de recursos de manera efectiva.

El Municipio de Villavicencio planea llevar a cabo la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA CAPACITACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS SABER 11° EN EDUCACIÓN BÁSICA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, VIGENCIA 2025,** identificando tres estrategias fundamentales que le permitirá alcanzar el objetivo propuesto.

1. **Capacitación docente**: La capacitación docente es una estrategia efectiva para mejorar la calidad educativa y preparar a los estudiantes para las pruebas Saber 11°.

2. **Simulacros de pruebas**: Los simulacros de pruebas son una herramienta útil para preparar a los estudiantes para las pruebas Saber 11°, familiarizarlos con este tipo de pruebas y evaluar su progreso.

3. **Análisis de resultados**: El análisis de resultados puede proporcionar información valiosa para identificar áreas de mejora, retroalimentar a docentes y estudiantes y ajustar la formación según sea necesario.

Es importante realizar una evaluación interna y externa para contribuir a mejorar la calidad educativa al identificar áreas de mejora y establecer planes de acción para abordarlas.

### 1.1 Contexto Económico

La actividad económica se divide en sectores. Cada uno de los sectores hace referencia a una parte de la actividad económica cuyos elementos poseen características en común y diferenciándose así de otras agrupaciones. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector Primario o sector Agropecuario
2. Sector Secundario o sector Industrial
3. Sector Terciario o sector de Servicio.

El sector económico al cual pertenece el presente proceso de selección es el sector terciario o de servicios, el cual es considerado no productivo, ya que no produce bienes intangibles, sin embargo, contribuye en gran medida al ingreso nacional, representando más del 60% del producto en los países de la OECD (Organización para la cooperación y el desarrollo económico) y más del 50% del PIB de Colombia.

El sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del **PIB**, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de **especialización**. Por esa razón, se puede decir que es una **actividad** muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.
Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

- Información febrero 2025

En febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024.

**Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**
**Variación anual de los ingresos nominales**
**Total, Nacional**
**Febrero (2025ᵖ - 2024)**



**Fuente:** DANE – EMS
[P] Cifra provisional

En febrero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2024.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de se v os; de t o de los nuevos subsectores se encuentran la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad de "Salud humana privada" se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación" de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades "se dividen en "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center "y "Actividades de centros de llamadas (Call center)".

Evolución general de los subsectores de servicios

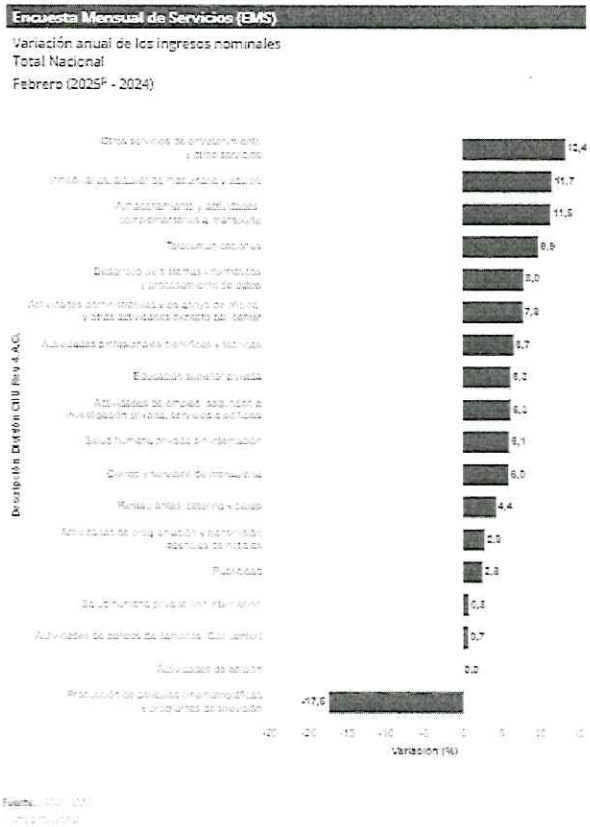
1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2025p / febrero 2024)

En febrero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total, nacional
Febrero 2025p / febrero 2024

| | MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO | Código: 1010-F-GCT-83 |
|---|---|---|
| | PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | Versión: 4 |
| | | Fecha: 30/12/2024 |
| | FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE MINIMA CUANTÍA | Página **8** de **23** |




Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Variación anual: febrero 2025p / febrero 2024

En febrero de 2025, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 13,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,6% y los salarios registraron una variación positiva de 10,4%, en comparación con febrero de 2024

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total, nacional
I Febrero 2025p

| Índice (ene 2022-feb 2025) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|---|---|---|---|
| **Ingresos totales nominales** | **Ingresos totales nominales** | **13,4** | |
| | Ingresos por servicios prestados | 11,9 | 10,6 |
| | Ingresos por venta de mercancías | 8,9 | 0,1 |
| | Otros ingresos no operacionales | 28,1 | 2,7 |
| **Personal ocupado total*** | **Personal ocupado total*** | **-1,6** | |
| | Permanente | -1,1 | -0,7 |
| | Temporal directo | -0,1 | 0,0 |
| | Agencias | -15,0 | 0,0 |
| **Salarios personal ocupado sin agencias** | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **10,4** | |
| | Salarios personal permanente | 9,6 | 4,8 |
| | Salarios temporal directo | 12,2 | 5,6 |

**Fuente:** DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en febrero de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 17,5%, que se explica por una disminución de 33,6% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías registró un incremento de 21,2% y en otros ingresos operacionales un aumento de 35,2%.

En febrero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,0%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por una disminución de 11,2% en el personal contratado a través de agencias y de 2,1% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal permanente presentó un incremento de 1,8%.

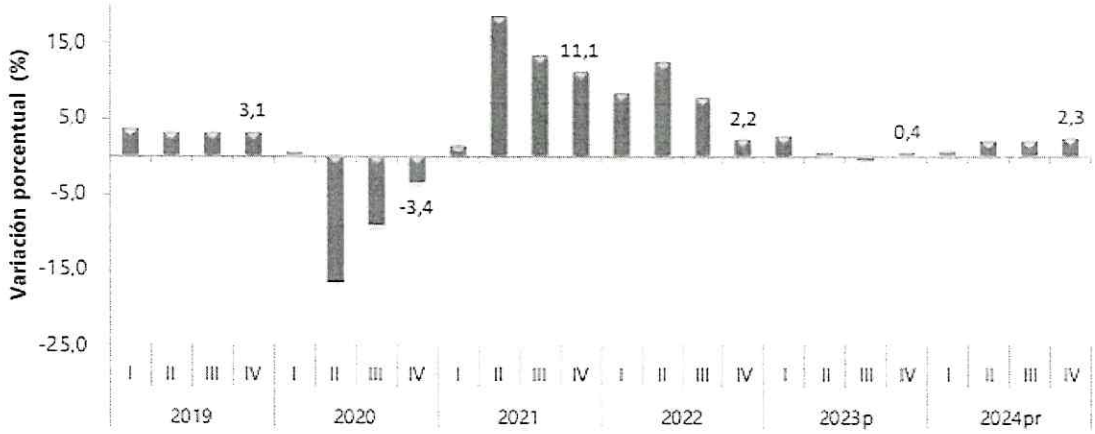
Mientras que los salarios en febrero de 2025 presentaron un aumento de 10,1%, en comparación con febrero de 2024, que se explica por el incremento de 10,1% en los salarios del personal permanente y de 8,2% en los salarios del personal temporal directo.

En 2025, se proyecta que el sector de servicios continúe siendo un importante contribuyente al PIB de Colombia, con un crecimiento del 2.6% en enero y 1.77% en febrero. El DANE, entidad responsable de la recolección de datos económicos en Colombia, ha reportado estos datos, indicando que el sector público y los servicios han sido impulsores de la economía.

En Villavicencio, Meta, para 2025, no hay datos específicos sobre el PIB del sector servicios proporcionados por el DANE. Sin embargo, el DANE sí publica datos sobre la tasa de desocupación, la cual, en febrero de 2025, fue del 10,3%, la más baja desde 2018. Esto podría

indicar una relativa estabilidad o crecimiento en el sector servicios, ya que una tasa de desocupación baja sugiere un mejor desempeño del mercado laboral.

**Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024 preliminar**
Información actualizada el 17 de febrero de 2025
Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen1
2019-I / 2024pr-IV




**Fuente:** DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

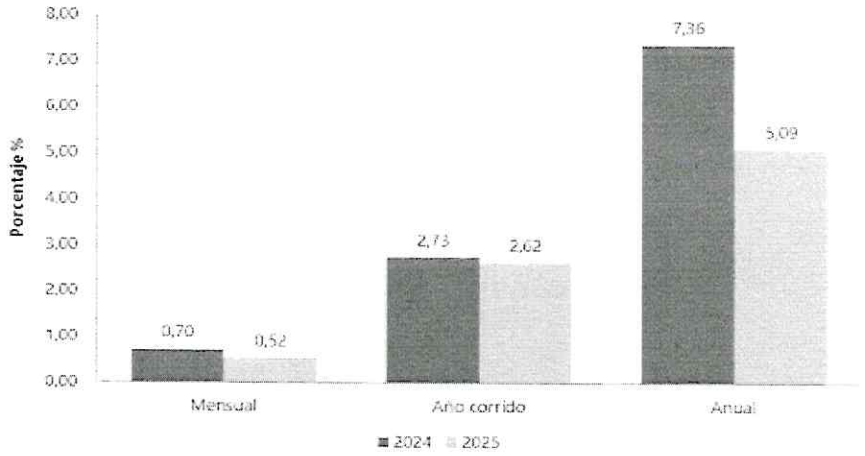
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024$^{pr}$, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023$^{p}$. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

**Información marzo 2025**

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Variación mensual, año corrido y anual**
**Total, nacional**
**2024 - 2025 (marzo)**




**Fuente:** DANE, IPC.

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

**Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Marzo 2025**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Arriendo imputado | 0,57 | 0,07 |
| Arriendo efectivo | 0,57 | 0,05 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,60 | 0,05 |
| Frutas frescas | 2,94 | 0,04 |
| Hortalizas y legumbres frescas | 6,36 | 0,03 |
| Transporte urbano | 0,62 | 0,03 |
| Electricidad | 0,66 | 0,02 |
| Carne de res y derivados | 0,89 | 0,02 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 1,64 | 0,02 |
| Recogida de basuras | 3,83 | 0,02 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

Para el contrato de "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA CAPACITACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PRUEBAS SABER 11° EN EDUCACIÓN BÁSICA, SECUNDARIA Y MEDIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO, VIGENCIA 2025",** se fundamenta en la identificación de costos esenciales para la ejecución, los cuales incluyen logística, transporte, capacitadores, descuentos de Ley y estampillas. Las actividades de capacitación abarcan la provisión de equipos y personal requerido para el desarrollo eficiente de las actividades, mientras que el transporte supone el desplazamiento de los recursos necesarios para garantizar la ejecución del contrato. Adicionalmente se contemplan las obligaciones fiscales y legales, como las retenciones aplicables y el pago de estampillas Municipales y Departamentales, factores que inciden directamente en la estructuración del valor total del contrato. Dicho valor se determinó mediante un análisis de precios basado en cotizaciones con empresas especializadas del sector que cuentan con la capacidad de desarrollar los servicios requeridos, asegurando así la idoneidad, transparencia y razonabilidad de los costos.

Los impuestos y retenciones que surjan derivados de este proceso contractual fueron se consideraron con base al valor total del contrato y los debe asumir el contratista, al igual que

cualquier obligación fiscal resultante del contrato será responsabilidad del contratista, mientras que el Municipio de Villavicencio efectuará las retenciones correspondientes y garantizará el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que ordene la Ley.

| ITEM | CONCEPTO | VALOR PORCENTAJE DESCUENTO | TIPO |
|---|---|---|---|
| 1 | Projusticia Familiar | 2% | Municipal |
| 2 | Pro-Hospitales | 1% | Departamental |
| 3 | Prodeporte | 1,5% | Municipal |
| 4 | Adulto Mayor | 2% | Municipal |
| 5 | Turismo | 2% | Departamental |
| 6 | Prounillanos | 1% | Departamental |
| 7 | Procultura | 2% | Municipal |
| 8 | Retención de Industria y Comercio | 6X1000 | Municipal |
| 9 | Retención a Titulo de Iva | 15% | Nacional |
| 10 | Retención a título de renta | 4% | Nacional |

**Seguridad Social:**

✓ Si es persona natural sobre el 40% del valor bruto del contrato el/la contratista debe pagar aportes al sit4ema de seguridad social en salud, un 12.5%, y y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 3° de la Ley 1562 de 2012.

✓ En efecto si es persona jurídica, según la Ley 789de 2002 art 50: La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores la presentación de la propuesta, deberá sea el caso, el representante legal o revisor fiscal bajo la gravedad de juramento, manifestar que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuvo personal a cargo9 y por ende no está obligado a efectuar el pago de aportes legales a seguridad social.

**1.2 Contexto Técnico:**

Los colegios públicos de Villavicencio enfrentan desafíos particulares en términos de recursos y preparación específica, haciendo necesaria la implementación de programas focalizados que permitan nivelar las oportunidades de sus estudiantes.

Las Pruebas Presaber constituyen una herramienta fundamental para que los estudiantes se familiaricen con la estructura, metodología y contenidos de las Pruebas Saber 11 generando oportunidades y equidad en la población educativa seleccionada. cuyo resultado impacta directamente en:

- El acceso a educación superior de calidad.
- La obtención de becas y beneficios educativos.
- Los indicadores de calidad institucional.

Es por ello que la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio requiere contratar los servicios especializados de una persona natural o jurídica mediante un proceso de selección de mínima cuantía, para la realización de capacitaciones en el procedimiento de aplicación de Pruebas Saber 11 en Básica Secundaria y Media, en instituciones educativas del sector oficial de la ciudad de Villavicencio.

En el desarrollo del presente objeto contractual se contemplan actividades como:

- ✓ **Socialización del proyecto:** Consiste en un espacio para difundir y compartir los detalles del programa de MEJORAMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER 11 2025 entre los directivos y participantes clave de la comunidad educativa seleccionada. Este proceso tiene como objetivo lograr la aceptación, el compromiso y la promoción del proyecto, así como garantizar que todos los involucrados estén informados y participen activamente en su desarrollo. Creando una cultura de colaboración con responsabilidad compartida en el desarrollo y éxito del proyecto.
- ✓ **Seminario Taller Saber 11: (Docentes)** Es un espacio para socializar los resultados de los simulacros (Pruebas escritas) a los directores de grado undécimo y docentes de grado undécimo de las instituciones seleccionadas para unificar criterios y definir estrategias mancomunadas en el desarrollo del programa de MEJORAMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER 11 2025.
- ✓ **Formación al docente:** Talleres de formación a docentes de Núcleo Único, Análisis de Resultados de Pruebas Saber 11, Niveles de Desempeño, Matrices de Referencia y Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA). Brindando herramientas para el seguimiento al aprendizaje y Diseño de planes de mejoramiento.
- ✓ Capacitar hasta 586 estudiantes del grado 11 de once instituciones educativas oficiales del Municipio de Villavicencio en las Pruebas Saber 11° Once, mediante 5 sesiones de cuatro horas a cada grupo, para un total de 17 grupos.
- ✓ Realizar un (1) simulacro inicial tipo Prueba ICFES Saber 11°, con una duración de nueve (9) horas, para 586 estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Villavicencio.

- ✓ Realizar un (1) simulacro final tipo Prueba ICFES Saber 11°, con una duración de nueve (9) horas, para 586 estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Villavicencio.

El contratista seleccionado deberá disponer de todos los recursos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo material didáctico, espacio físico, programación y horarios establecidos.

De igual manera, el proponente deberá garantizar que cuenta con el personal humano idóneo para asegurar la correcta prestación del servicio, de acuerdo con los ítems requeridos para el desarrollo efectivo de las actividades programadas.

Estos servicios suelen ser ofertados por personas naturales y/o jurídicas que cuentan con amplios portafolios en la prestación de servicios educativos, tanto en el Municipio de Villavicencio como a nivel departamental.

Con la ejecución del presente contrato se busca mejorar los resultados de la aplicación de las Pruebas Saber 11° en educación básica, secundaria y media de las instituciones educativas oficiales de la Ciudad de Villavicencio.

**1.3 Contexto Regulatorio**:

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales contempladas en los estudios previos, así como en los anexos técnicos y complementarios, deberán tenerse en cuenta las siguientes **normas específicas** que regulan el cumplimiento del objeto contractual.

**Normas relacionadas con el sector educativo:**

- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación. Artículo 80 y siguientes.
- Ley 1324 de 2009. Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES.
- Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- Documento No. 11. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009.

**1.4 Normas de contratación estatal:**

El proceso de contratación pública en Colombia se rige por las siguientes normas:

1- Constitución Política de Colombia, artículo 209

2- Ley 80 de 1993
3- Ley 1150 de 2007
4- Decreto 1082 de 2015
5- Ley 2029 de 2020
6- Decreto 1860 de 2021.

## 2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 2.1 Comportamiento Histórico de contratación

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio de Villavicencio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio, teniendo en cuenta:

- **Los antecedentes contractuales**, revisando los contratos celebrados en años anteriores que involucren el mismo objeto o uno similar, sus modalidades de selección y condiciones de ejecución.
- **El comportamiento del mercado**, observando las variaciones en precios, proveedores disponibles y tendencias de oferta y demanda relevantes para el objeto contractual.
- **El cumplimiento de los contratos anteriores**, evaluando aspectos como la calidad del bien o servicio entregado, la oportunidad en la ejecución y la satisfacción de las necesidades del municipio.
- **Las necesidades actuales de la entidad**, comparándolas con las experiencias pasadas para identificar cambios en las especificaciones técnicas, en el volumen requerido o en las condiciones de prestación del servicio.
- **Las condiciones presupuestales**, considerando los valores históricos adjudicados y su relación con el presupuesto vigente para la nueva contratación.

### 2.1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Se deja constancia que, revisado el portal de contrataciones de la Alcaldía de Villavicencio, NO se evidencia información acerca de la suscripción de contratos para la Secretaría de Educación Municipal, con igual o similar objeto al descrito en el presente análisis del sector.

### 2.1.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de otras Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contratación SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

| ENTIDAD | NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LABATECA |
|---|---|
| NUMERO DE PROCESO | CMC 0016-18 |
| MODALIDAD | Contratación Mínima Cuantía |
| No. CONTRATO | 0055 DE 2018 |
| OBJETO: | LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO EN LA PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 11, DIRIGIDO A CINCUENTA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS Y CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN BERNARDO DE BALSA DEL MUNICIPIO DE LABATECA – NORTE DE SANTANDER. |
| VALOR CONTRATO | $ 15.000.000,00 |
| PLAZO DE EJECUCION | 4 MESES |
| FORMA DE PAGO | EL MUNICIPIO DE LABATECA PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES Y/O ACTA DE RECIBO FINAL, PREVIA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN EL RESPECTIVO PERIODO Y CERTIFICAION DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. |
| GARANTIAS REQUERIDAS | DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7º DE LA LEY 1150 DE 2007 Y 2.2.1.2.1.5.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, LA ENTIDAD ES LIBRE DE EXIGIR O NO GARANTIAS. ATENDIENDO LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL CONTRATO A DESARROLLAR Y LA FORMA DE PAGO EL MUNICIPIO NO SOLICITARA GARANTIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO. |
| EXPERIENCIA REQUERIDA | DENTRO DE LA INFORMACION PUBLICADA EN EL PORTAL WEB DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE NO SE EVIDENCIA INFORMACION RESPECTO A LA EXPERIENCIA SOLICITADA. |
| PROPONENTE ADJUDICATARIO | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO, COMFAORIENTE |

| ENTIDAD | SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GALÁN |
|---|---|
| NUMERO DE PROCESO | MGAMC-015-2022 |
| MODALIDAD | Contratación Mínima Cuantía |
| No. CONTRATO | MGAMC-067-2022 |
| OBJETO: | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ACADEMICO Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, MEDIANTE LA ASESORIA, PREPARACION Y CAPACITACION EN LAS DIFERENTES AREAS DE EDUCACION DE LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN LAS PRUEBAS SABER 11° DEL GRADO UNDECIMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE GALAN - SANTANDER |
| VALOR CONTRATO | $ 9.981.000,00 |

| | |
|---|---|
| **PLAZO DE EJECUCION** | 4 MESES |
| **FORMA DE PAGO** | EL MUNICIPIO DE GALAN REALIZARA MEDIANTE UN (01) PAGO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON LA PRESTACION DE SERVICIO |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** | **Garantía de Cumplimiento** (10%) del valor total del contrato<br><br>**Calidad De Los Bienes** (10%) del valor total del contrato |
| **EXPERIENCIA REQUERIA** | DENTRO DE LA INFORMACION PUBLICADA EN EL PORTAL WEB DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE NO SE EVIDENCIA INFORMACION RESPECTO A LA EXPERIENCIA SOLICITADA. |
| **PROPONENTE ADJUDICATARIO** | SABES S.A.S<br>NIT. 900.497.277 |

| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | **SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL** |
| **NUMERO DE PROCESO** | MC-029-2022 |
| **MODALIDAD** | Contratación Mínima Cuantía |
| **No. CONTRATO** | 237-2022 |
| **OBJETO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA FORTALECER ESTRATEGIAS, HABILIDADES Y TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER 2022 GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNCIPIO DE PUENTE NACIONAL |
| **VALOR CONTRATO** | $ 22.618.000,00 |
| **PLAZO DE EJECUCION** | El plazo para la ejecución del objeto del presente contrato es hasta el día siete (7) de septiembre de 2022, a partir de la suscripción del acta de Inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos legales. |
| **FORMA DE PAGO** | El Municipio de Puente Nacional, cancelará el valor del presente contrato mediante un solo pago, contra entrega, de los bienes y elementos contratados, conforme a la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. |
| **GARANTIAS REQUERIDAS** | **Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan:** (20%) del valor total del contrato.<br><br>**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato:** (5%) del valor total del contrato. |

| | |
|---|---|
| | **Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado:** (20%) del valor total del contrato. |
| **EXPERIENCIA REQUERIA** | Para el presente proceso de contratación el proponente sea persona natural con establecimiento de comercio, jurídica o cualquier otra forma de asociación, deberá acreditar experiencia de acuerdo a lo siguiente:<br><br>Acreditar la suscripción y ejecución de mínimo uno (01) y máximo dos (02) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto tenga relación con el presente proceso contractual.<br><br>El valor del (los) contrato (s) que se pretenda acreditar como experiencia, debe ser igual o superior al presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales (SMLVM), vigentes. El Municipio hará la respectiva actualización a valor presente del valor de los contratos certificados como experiencia, ejecutados en vigencias anteriores, con base en el salario mínimo legal vigente a la fecha de liquidación del contrato y la fecha de cierre del proceso. |
| **PROPONENTE ADJUDICATARIO** | UNION PROFESIONAL DE PROYECTOS LA U SAS |

## 3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, la entidad ha identificado proveedores nacionales del bien o servicio a través de los procesos y trámites en los que se registran oferentes, así como mediante aquellos que han sido contratistas de la entidad o de otras entidades del orden Municipal. Esta información permite a la Secretaría de Educación definir las condiciones generales del sector.

En este sentido, para determinar el valor estimado del contrato, se tendrán en cuenta el nivel de complejidad del objeto, las características técnicas del servicio, la idoneidad del personal encargado de su prestación y el plazo de ejecución.

Para la fijación del monto a pagar, se tendrán en cuenta varios aspectos, tales como la carga tributaria del contrato y el hecho de que, en razón del tipo de contrato, el contratista debe asumir toda la carga económica correspondiente al personal a su cargo para el adecuado desarrollo de la ejecución contractual. De acuerdo con lo anterior, las solicitudes de cotización deben considerar los impuestos municipales y nacionales que el proveedor debe tener en cuenta para establecer el precio a ofrecer.

En la página del Sistema de Información Reporte Empresarial (SIREM) se encuentra la información de las empresas con la clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia. Por lo anterior, y únicamente con el objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector, se utilizará esta clasificación. Cabe resaltar que, para efectos de la invitación, se empleará la clasificación establecida por las Naciones Unidas (UNSPSC)

Con el objeto de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proceso, se analizará la información de las empresas inscritas en la clasificación N8560, correspondiente a Actividades de Apoyo a la Educación, por cuanto guarda relación con el objeto contractual y sus actividades anexas.

- ¿A quién se va a comprar?

En este punto, la entidad analizará, entre otros aspectos, quién puede comercializar el bien y/o servicio.

Precisado lo anterior, la Secretaría de Educación procede a dejar constancia de que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

a. Persona Natural: Las Personas Naturales que su actividad comercial corresponda a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b. Persona Jurídica: La Persona Jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refiere las especificaciones del contrato a celebrar.

Dando alcance a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, y luego de consultar la base de datos de MiPymes de la Cámara de Comercio de Villavicencio, se estableció una muestra de micro, pequeñas y medianas empresas que tienen dentro de su objeto social actividades relacionadas con el objeto que se pretende contratar.

Esta información se presenta en la siguiente tabla:

| ITEM | RAZON SOCIAL | NIT | MUN-COMERCIAL | NUMERO MATRICULA | ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GIP SOLUCIONES EDUCATIVAS Y EMPRESARIALES SAS | 901.251.440-2 | 50001-VILLAVICENCIO | 345583 | N8559** Otros tipos de educación n.c.p.<br>N8560** Actividades de apoyo a la educación. |
| 2 | ENGLISH AND FRENCH INSTITUTE SAS | 900.824.886-1 | 50001-VILLAVICENCIO | 275655 | N8551** Formación Para El Trabajo. |
| 3 | INSTITUCION EDUCATIVA INANDINA SAS | 900.410.519-4 | 50001-VILLAVICENCIO | 209771 | N8523** Educación media técnica.<br>N8551** Formación para el trabajo.<br>N8559** Otros tipos de educación n.c.p.<br>N8530** Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación. |
| 4 | IETDH EVALUARTE | 914.956.471 | 50001-VILLAVICENCIO | 97176 | N8560** Actividades de apoyo a la educación.<br>N8559** Otros tipos de educación n.c.p.<br>N8551** Formación para el trabajo. |
| 5 | PARQUE ACADEMICO SAS | 901.358.839-8 | 50001-VILLAVICENCIO | 364326 | N8551** Formación para el trabajo.<br>N8559** Otros tipos de educación n.c.p.<br>N8530** Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación. |
| 6 | LA FANTÁSTICA STUDIOS SAS | 901.666.528-3 | 50001-VILLAVICENCIO | 430188 | N8551** Formación para el trabajo.<br>N8559** Otros tipos de educación n.c.p. |

## 4 ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la SECRETARÍA DE EDUCACION, realizó el siguiente mecanismo:

1. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

   Se obtuvo un total de 3 cotizaciones que a continuación, se resume las respuestas de los proveedores:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría de Educación del Municipio de Villavicencio, realizó el siguiente mecanismo:

| Ítem | Proveedor | Mostro interés, pero no cotizó | Cotizó |
|---|---|---|---|
| 1 | GRUPO INTERACTIVAS LTDA Nit. 819.006.327-1 | Mostro interés en realizar la cotización | X |
| 2 | LA FANTASTICA ESTUDIOS SAS Nit. 901.666.528-3 | Mostro interés en realizar cotización | X |
| 3 | ACADEMIA INGLES PARA TODOS SAS | Mostro interés en realizar cotización | X |

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

| NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN | | | GRUPO INTERACTIVAS LTDA. | | LA FANTASTICA STUDIOS S.A.S. | | ACADEMIA INGLES PARA TODOS S.A.S. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Descripción | No. Asistentes | Unidad de Medida | Cant. | Valor Unitario | Valor Total | Valor Unitario | Valor Total | Valor Unitario | Valor Total |
| Socialización del Proyecto | | Sesión | 1 | $ 3.246.500 | $ 3.246.500 | $ 2.950.000 | $ 2.950.000 | $ 3.120.000 | $ 3.120.000 |
| Seminario Taller Saber 11° | | Sesión | 2 | $ 4.230.700 | $ 8.461.400 | $ 3.650.000 | $ 7.300.000 | $ 4.530.000 | $ 9.060.000 |
| Formación al Docente | | Sesión | 3 | $ 8.350.000 | $ 25.050.000 | $ 6.572.000 | $ 19.716.000 | $ 7.357.000 | $ 22.071.000 |
| Capacitar hasta 586 estudiantes del grado 11 de once instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio en las pruebas saber 11° Once, mediante 5 sesiones de cuatro horas a cada grupo, para un total de 17 grupos. | 586 | Sesión | 5 | $ 20.000 | $ 58.600.000 | $ 22.050 | $ 64.606.500 | $ 19.580 | $ 57.369.400 |
| Realizar un (1) simulacro inicial tipo Prueba ICFES Saber 11°, | 586 | Sesión | 1 | $ 20.500 | $ 12.013.000 | $ 22.400 | $ 13.126.400 | $ 24.360 | $ 14.274.960 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **con una duración de nueve (9) horas, para 586 estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Villavicencio.** | | | | | | | | | |
| **Realizar un (1) simulacro final tipo Prueba ICFES Saber 11°, con una duración de nueve (9) horas, para 586 estudiantes del grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales del .municipio de Villavicencio** | 586 | Sesión | 1 | $ 20.500 | $ 12.013.000 | $ 22.400 | $ 13.126.400 | $ 24.360 | $ 14.274.960 |

Se deja constancia que las cotizaciones presentadas fueron utilizadas únicamente como referencia para la elaboración del estudio de mercado, por lo que no constituyen una oferta formal ni generan obligación alguna entre las partes.

**Validez de la cotización: La vigencia de la presente cotización será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación.**

**Lugar de ejecución:** Municipio de Villavicencio - Departamento del Meta.

**Lugar de presentación de las cotizaciones:** Edificio de la alcaldía municipal de Villavicencio- Calle 40 # 33 64, SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, oficina piso 4.

**Documentos anexos a la cotización:** Cámara de Comercio, y RUT actualizados y vigentes.

El valor ofrecido en la cotización deberá incluir todos los gastos en los que se incurra por concepto de suscripción, legalización y ejecución del futuro contrato, así como impuestos, descuentos por estampillas, constitución de la garantía única, entre otros. A continuación, se relaciona cuadro de descuentos por estampillas:

## 5 IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento del Decreto de 1860 de 2021, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, se identificó algunas de las MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres que podrían ser potenciales proveedores de los bienes o servicios a adquirir en el presente proceso de selección, información que fue obtenida de la siguiente fuente: Cámara de Comercio de Villavicencio y se relacione en la siguiente tabla:

| ITEM | RAZON SOCIAL | NIT | CIUDAD | ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | LA FANTÁSTICA STUDIOS SAS | 901.666.528-3 | 50001-VILLAVICENCIO | N8551** Formación para el trabajo.<br>N8559** Otros tipos de educación n.c.p. |

**WILLIAM FERNANDO ZARATE VELASQUEZ**
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: José William Bermúdez Gutiérrez
Profesional Contratista